

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales para Colegio electoral designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, con arreglo al artículo 22 de la vigente ley Electoral, y Estafetas de Correos donde han de depositar los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año 1936.

(Continuación)

MUNICIPIOS	Distrito	Sección	Colegio electoral	Estafeta de Correos
Nebreda	Unico	Unica	Escuela mixta	Lerma
Neila	»	»	Escuela de niños	Peatón de Neila
Nidáguila	»	1. ^a	Escuela de Nidáguila	Masa
Idem	»	2. ^a	Escuela de Terradillos de Sedano	Idem
Nuez de Abajo (La)	»	Unica	Escuela nacional	Mansilla de Burgos
Olmedillo de Roa	»	»	Escuela de niñas	Olmedillo
Olmillos de Muñó	»	»	Escuela mixta	Pampliega
Olmillos de Sasamón	»	»	Escuela de niños	Olmillos
Omos de la Picaza	»	»	Escuela nacional mixta	Villadiago
Oña	»	1. ^a	Escuela de niños	Oña
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas mayores	Idem
Idem	»	3. ^a	Escuela de niñas menores	Idem
Oquillas	»	Unica	Escuela nacional mixta	Oquillas
Orbaneja del Castillo	»	»	Escuela pública de niños	Orbaneja del Castillo
Orbaneja Riopico	»	»	Escuela nacional	Ibeas de Juarros
Orón	»	»	Escuela nacional mixta	Miranda de Ebro
Padilla de Abajo	»	»	Escuela nacional de niñas	Padilla de Abajo
Padilla de Arriba	»	»	Escuela pública de niñas	Melgar de Fernamental
Padrones de Bureba	»	»	Escuela nacional	Poza de la Sal
Palacios de Benaver	»	»	Escuela mixta	Palacios de Benaver
Palacios de la Sierra	»	1. ^a	Escuela de niños número 2	Palacios de la Sierra
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas número 2	Idem
Palacios de Riopisverga	»	Unica	Escuela mixta	Melgar de Fernamental
Palazuelos de la Sierra	»	»	Escuela mixta	Revilla del Campo
Palazuelos de Muñó	»	»	Escuela mixta	Pampliega
Pampliega	»	1. ^a	Escuela nacional de niños	Idem
Idem	»	2. ^a	Escuela nacional de niñas	Idem
Pancorvo	»	Unica	Escuela de niños	Pancorvo
Páramo del Arroyo	»	»	Escuela pública	Quintanadueñas
Pardilla	»	»	Escuela de niños	Fuentenebro
Parte de Bureba (La)	»	»	Escuela nacional	Los Barrios de Bureba
Partido de la Sierra en Tobalina	»	»	Escuela nacional mixta de Valderrama	Frias
Pedrosa de Duero	»	»	Escuela pública	Roa
Pedrosa del Páramo	»	»	Escuela mixta	Pedrosa del Páramo
Pedrosa del Principe	»	»	Escuela de niños	Castrojeriz
Pedrosa de Río-Urbel	»	»	Escuela de niñas	Las Quintanillas
Peñalba de Castro	»	»	Escuela nacional mixta	
Peñaranda de Duero	»	1. ^a	Escuela de niños número 1	Peñaranda de Duero
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas número 2	Idem
Peral de Arlanza	»	Unica	Escuela nacional de niños	Peral de Arlanza
Pesquera de Ebro	»	»	Escuela nacional	Quintanilla Escalada
Piedra (La)	»	»	Escuela pública número 7	Santa Cruz del Tozo
Piernigas	»	»	Escuela nacional	Briviesca
Pineda de la Sierra	»	»	Escuela unitaria de niños	Pineda de la Sierra
Pineda Trasmonte	»	»	Escuela pública	Bahabón de Esgueva
Pinilla de los Barruecos	»	»	Escuela pública	Pinilla de los Barruecos
Pinilla de los Moros	»	»	Escuela nacional	Barbadillo del Mercado
Pinilla Trasmonte	»	»	Escuela de niñas	Oquillas
Pino de Bureba	»	»	Escuela nacional	Pino de Bureba

Poza de la Sal	Único	1. ^a	Cátedra de Música, La Cerca, número 1	Poza de la Sal
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas, La Calva, 2	Idem
Prádanos de Bureba	»	Unica	Escuela nacional	Castil de Peones
Pradoluengo	»	1. ^a	Escuela de párvulos	Pradoluengo
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas	Idem
Idem	»	3. ^a	Escuelas graduadas	Idem
Presencio	»	Unica	Escuela nacional de niños	Pampliega
Puebla de Arganzón (La)	»	»	Escuela de niñas	La Puebla
Puentedura	»	»	Escuela pública	Puentedura
Puras de Villafranca	»	»	Escuela mixta nacional	San Miguel de Pedroso
Quemada	»	»	Escuela nacional de niños	Quemada
Quintanabureba	»	»	Escuela nacional	Briviesca
Quintana del Pidio	»	»	Escuela de niñas	Quintana del Pidio
Quintanadueñas	»	»	Escuela de niños	Quintanadueñas
Quintanaélez	»	»	Escuela nacional de niños	Calzada de Bureba
Quintanalara	»	»	Escuela nacional mixta	
Quintanaloma	»	»	Escuela mixta.	Sedano
Quintanaoranco	»	»	Escuela de niños	Briviesca
Quintanamánvirgo	»	»	Escuela nacional de niños	Roa
Quintanaortuño	»	»	Escuela de niños	Quintanaortuño
Quintanapalla	»	»	Escuela de niños	Quintanapalla
Quintanar de la Sierra	»	1. ^a	Escuela de niños, Grupo 1. ^o	Quintanar
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas, Grupo 1. ^o	Idem
Quintanarraya	»	Unica	Escuela de niñas	Quintanarraya
Quintanarroz	»	»	Escuela mixta	Hontomín
Quintanavides	»	»	Escuela de niños	Castil de Peones
Quintanillabón	»	»	La Escuela	Briviesca
Quintanilla del Agua	»	»	Escuela de niños	Lerma
Quintanilla de la Mata	»	»	Escuela nacional	Quintanilla de la Mata
Quintanilla del Coco	»	»	Escuela de Quintanilla del Coco	Santibáñez del Val
Quintanilla Pedro Abarca	»	»	Escuela mixta	
Quintanillas (Las)	»	»	Escuela nacional de niñas	Las Quintanillas
Quintanilla de San García	»	»	Escuela de niños	Briviesca
Quintanilla Sobresierra	»	»	Escuela nacional mixta	Quintanilla Sobresierra
Quintanilla Somuñó	»	»	Escuela mixta	Estépar
Quintanilla-Vivar	»	»	Escuela mixta	Quintanilla-Vivar
Rabanera del Pinar	»	»	Escuela de niños	Rabanera del Pinar
Rábanos	»	»	Escuela nacional	Valmala
Rabé de las Calzadas	»	»	Escuela nacional de niños	Tardajos
Rebolledas (Las)	»	»	Escuela nacional mixta	Mansilla de Burgos
Rebolledo de la Torre	»	»	Escuela nacional	Alar del Rey
Redecilla del Camino	»	»	Escuela nacional de niños	Redecilla del Camino
Redecilla del Campo	»	»	Escuela nacional	Redecilla del Campo
Regumiel de la Sierra	»	»	Escuela nacional de niños	Quintanar de la Sierra
Reinoso	»	»	Escuela nacional mixta	Prádanos de Bureba
Renuncio	»	»	Escuela de Villaciéno	Burgos
Retuerta	»	»	Escuela nacional de niños	Retuerta
Revilla (La)	»	»	Escuela mixta de La Revilla	Salas de los Infantes
Revilla Cabriada	»	»	Escuela pública	Lerma
Revilla del Campo	»	»	Escuela pública de niños	Revilla del Campo
Revillarruz	»	»	Escuela nacional	Estación de Cojobar
Revilla Vallegera	»	»	Escuela nacional de niños	Villodrigo
Rezmondo	»	»	Escuela mixta	Rezmondo
Riocavado de la Sierra	»	»	Escuela de niños	Riocavado
Riocerezo	»	»	Escuela pública	Quintanaortuño
Rioseras	»	»	Escuela de niños	Idem
Roa	»	1. ^a	Escuela nacional de niños, Estudio, 2, 1. ^o	Roa
Idem	»	2. ^a	Escuela nacional de niñas, P. Puente Palacio, 1 y 2, 2. ^o	Idem
Idem	»	3. ^a	Escuela de párvulos, Estudio, 2, bajo	Idem
Robredo-Temiño	»	Unica	Escuela pública	Robredo
Rojas	»	»	Escuela pública de niños	Briviesca
Ros	»	»	Escuela pública de niños	Ros
Royuela de Ríofranco	»	»	Escuela nacional de niños	Villahoz
Rubena	»	»	Escuela nacional de niñas	Rubena
Rublacedo de abajo	»	»	Escuela de niños	Briviesca
Rucandio	»	»	Escuela mixta	Oña
Salas de Bureba	»	»	Escuela nacional de niños	Poza de la Sal
Salas de los Infantes	»	1. ^a	Escuela de párvulos	Salas de los Infantes
Idem	»	2. ^a	Escuela de niños número 2	Idem
Salazar de Amaya	»	Unica	Escuela mixta	Salazar de Amaya
Saldaña de Burgos	»	»	Escuela mixta	Sarracín
Salguero de Juarros	»	»	Escuela nacional mixta	Arlanzón
Salinillas de Bureba	»	»	Escuela de Salinillas de Bureba	Briviesca
San Adrián de Juarros	»	»	Escuela nacional mixta	Arlanzón
San Clemente del Valle	»	»	Escuela nacional de San Vicente del Valle	Santa Olalla del Valle
Sandoval de la Reina	»	»	Escuela nacional de niños	Villadiago
San Juan del Monte	»	»	Escuela de niños	San Juan del Monte
San Mamés de Burgos	»	»	Escuela pública mixta	Quintanilleja
San Martín de Rubiales	»	»	Local del Pósito	San Martín de Rubiales
San Millán de Lara	»	»	Escuela pública	
San Pedro Samuel	»	»	Escuela nacional mixta	Santibáñez Zarzaguda
San Quirce de Riopisuerga	»	»	Escuela de niños	Alar del Rey
Santa Cecilia	»	»	Escuela nacional	Lerma
Santa Cruz de Juarros	»	»	Escuela nacional de niños	Santa Cruz de Juarros
Santa Cruz de la Salceda	»	»	Escuela de niños	Vadocondes
Santa Cruz del Valle	»	»	Escuela nacional de niños	Pradoluengo
Santa Gadea del Cid	»	»	Escuela nacional de niños	Miranda de Ebro
Santa Inés	»	»	Escuela de niños	Lerma
Santa María-Ananúñez	»	»	Escuela mixta	Oña
Santa María del Campo	»	1. ^a	Escuela de niñas, Plaza, 2	Santa María del Campo
Idem	»	2. ^a	Escuela de niños, Plaza, 3	Idem
Santa María del Invierno	»	Unica	Escuela nacional mixta	Monasterio de Rodilla
Santa María Mercadillo	»	»	Escuela de niñas	
Santa María Ribarredonda	»	»	Escuela pública de niñas	Pancorvo

Santa María Tajadura	Unico	Unica	Escuela nacional mixta	Las Quintanillas
Santa Olalla de Bureba	>	>	Escuela mixta	Monasterio de Rodilla
Santibáñez de Esgueva	>	>	Escuela nacional	Bahabón de Esgueva
Santibáñez del Val	>	>	Escuela nacional	Santibáñez del Val
Santibáñez Zarzaguda	>	>	Escuela de niños, San Antón, núm. 1	Santibáñez-Zarzaguda
Santo Domingo de Silos	>	>	Escuela de niñas	Santo Domingo de Silos
Santovenia	>	>	Escuela nacional mixta	Zalduendo
Sargentos de la Lora	>	1. ^a	Escuela nacional de Sargentos	Cobanera del Rudrón
Idem	>	2. ^a	Escuela nacional de Moradillo del Castillo	Idem
Sarracin	>	Unica	Escuela mixta	Sarracin
Sasamón	>	>	Escuela pública de niños número 1	Sasamón
Sedano	>	>	Escuela de niños	Sedano
Sequera de Haza (La)	>	>	Escuela pública	Fuentecén
Solarana	>	>	Escuela nacional de niños	Lerma
Solas de Bureba	>	>	Escuela pública	Poza de la Sal
Solduengo	>	>	Escuela nacional	Barrios de Bureba
Sordillos	>	>	Escuela nacional mixta	Villadiego
Sotillo de la Ribera	>	1. ^a	Escuela pública de niños núm. 2	Sotillo de la Ribera
Idem	>	2. ^a	Escuela pública de niñas núm. 2	Idem
Idem	>	3. ^a	Escuela pública de Pinillos de Esgueva	Idem
Sotopalacios	>	Unica	Escuela nacional de niños	Quintanilla-Vivar
Sotovellanos	>	>	Escuela mixta	Herrera de Riopisuerga
Sotragero	>	>	Escuela pública	Quintanadueñas
Sotresgudo	>	>	Escuela de niñas	Sotresgudo
Susinos del Páramo	>	>	Escuela mixta	Pedrosa del Páramo
Tamarón	>	>	Escuela nacional	Pampliega
Tapia	>	>	Escuela nacional mixta	Villadiego
Tardajos	>	>	Escuela nacional de niños	Tardajos
Tejada	>	>	La Escuela	Santibáñez del Val
Terminón	>	>	Escuela nacional	Oña
Terradillos de Esgueva	>	>	Escuela nacional mixta	Bahabón de Esgueva
Tinieblas	>	>	Escuela mixta	Campolara
Tobar	>	>	Escuela pública mixta	Villadiego
Tobes y Rahedo	>	>	Escuela mixta de Tobes	Peñahorada
Tordómar	>	>	Escuela nacional de niñas	Tordómar
Tordueles	>	>	Escuela pública	Lerma
Tórtoles del Esgueva	>	1. ^a	Escuela de niños	Roa
Idem	>	2. ^a	Escuela de niñas	Idem
Torrecilla del Monte	>	Unica	Escuela nacional mixta	Madrigalejo del Monte
Torregalindo	>	>	Colegio de niñas	Milagros
Torrelara	>	>	Escuela nacional mixta	Torrelara
Torrepadre	>	>	Escuela de niños	
Torresandino	>	1. ^a	Escuela de niños número 2, C. de la Plaza, 20	Bahabón de Esgueva
Idem	>	2. ^a	Escuela de niños número 1, C. del Cementerio, 18	Idem
Tosantos	>	Unica	Escuela nacional mixta	Tosantos
Tremellos (Los)	>	>	Escuela unitaria de niños	Ros
Trespaderne	>	1. ^a	Escuela de niñas	Trespaderne
Idem	>	2. ^a	Escuela de niños	Idem
Tubilla del Agua	>	1. ^a	Escuela nacional de Tubilla del Agua	Tubilla del Agua
Idem	>	2. ^a	Escuela nacional de Tablada del Rudrón	Idem
Tubilla del Lago	>	Unica	Escuela nacional de niños	Gumiel de Hizán
Ubierna	>	>	Escuela nacional de niños	Ubierna
Urbel del Castillo	>	>	Escuela de niños	Quintana del Pino
Urrez	>	>	Escuela de niños	Villasur de Herreros
Vadocondes	>	1. ^a	Escuela nacional de niños número 2	Vadocondes
Idem	>	2. ^a	Escuela nacional de niñas número 2	Idem
Valcárceres (Los)	>	Unica	Escuela pública de niños	Santa Cruz del Tozo
Valcavado de Roa	>	>	Escuela nacional mixta	Roa
Valdeande	>	>	Escuela pública de niños	Gumiel de Hizán
Valdelateja	>	>	Escuela nacional	Quintanilla Escalada
Valdezate	>	>	Escuela nacional	Valdezate
Valdorros	>	>	Escuela mixta de niños	Valdorros
Valmala	>	>	Escuela de niños	
Vallarta de Bureba	>	>	Escuela mixta	Calzada de Bureba
Valle de Manzanedo	>	1. ^a	Escuela de niños de Manzanedo	Manzanedo
Idem	>	2. ^a	Escuela de niños de Arreba	Idem
Valle de Mena	1. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Villasana	Villasana de Mena
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela m. de Entrambasaguas	Idem
Idem	1. ^o	3. ^a	Idem id de Caniego	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Idem id. de Vivanco	Los Paradores
Idem	2. ^o	2. ^a	Idem de niñas de Sopeñano	Idem
Idem	3. ^o	1. ^a	Idem mixta de Santiago	Villasana de Mena
Idem	3. ^o	2. ^a	Idem id. de Santecilla	Nava
Idem	3. ^o	3. ^a	Idem de niños de Nava	Idem
Valle de Oca	Unico	1. ^a	Escuela mixta de Villanasur Río de Oca	Villanasur Río de Oca
Idem	>	2. ^a	Escuela mixta de Cueva-Cardiel	
Idem	>	3. ^a	Escuela mixta de Villalómez	Villanasur Río de Oca
Valle de Tobalina	1. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Quintana-Martin Galindez	Quintana-Martin Galindez
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela de niños de Garoña	San Martín de Don
Idem	1. ^o	3. ^a	Escuela de niños de San Martín de Don	Idem
Idem	2. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Bascuñuelos	Quintanamaria
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela de niños de La Prada	Quintana-Martin Galindez
Valle de Valdebezana	1. ^o	1. ^a	Escuela de niños de Soncillo	Soncillo
Idem	1. ^o	2. ^a	Escuela mixta de Cubillos del Rojo	Cubillos
Idem	1. ^o	3. ^a	Escuela mixta de Argomedo	Soncillo
Idem	2. ^o	Unica	Escuela mixta de Virtus	Cilleruelo de Bezana
Idem	3. ^o	>	Escuela mixta de C. Bezana	Idem
Idem	4. ^o	>	Escuela mixta de Hoz	Hoz
Valle de Valdelaguna	Unico	1. ^a	Escuela nacional de niños de Huerta de Arriba	Huerta de abajo
Idem	>	2. ^a	Escuela nacional mixta de Huerta de Abajo	Idem
Valle de Valdelucio	>	1. ^a	Escuela nacional de Quintanas de Valdelucio	Quintanas de Valdelucio
Idem	>	2. ^a	Escuela nacional de Llanillo de Valdelucio	Llanillo

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Esta Comisión gestora, en sesión de 23 del actual, ha acordado señalar el día 23 de enero próximo y hora de las doce, para la celebración de la subasta del suministro del carbón necesario con destino a la calefacción del Palacio provincial, durante el ejercicio de 1936, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se publica a continuación, y a las publicadas en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 25 de noviembre último.

Burgos 23 de diciembre de 1935. —El Presidente, Manuel Ruera. — P. A. de la C. G. — El Secretario, Amancio Ortega.

* *

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de contratación del carbón necesario con destino a la calefacción del Palacio Provincial durante el ejercicio de 1936.

Condiciones especiales.

1.ª Serán objeto de contratación: Dos toneladas de carbón antracita, lavado, de primera calidad, de 60 a 110 milímetros de grueso en su tamaño, con el 5 por 100 de menor dimensión como máximo, no teniendo este último menos de 30 milímetros de grueso.

Este carbón tendrá 7.600 calorías teóricas por kilogramo, cuando menos, y de 6 a 8 por 100 entre cenizas y todos los desperdicios que resulten en el cenicero después de la combustión, tomado al peso, hallándose limpio de sustancias extrañas al carbón, y desechándose los que sean sulfurados.

El precio máximo señalado para cada tonelada de esta clase de carbón será de 110 pesetas.

Treinta toneladas de carbón de cok metaúrgico, de primera calidad, de 50 milímetros de grueso, como mínimo, en su tamaño; 7.500 calorías teóricas por kilogramo y con un 8 por 100 de cenizas y desperdicios después de la combustión, tomado al peso, hallándose limpio de tierras u otras sustancias extrañas al carbón, desechándose el que sea sulfurado.

El precio máximo fijado por tonelada para esta clase de carbón será de 98 pesetas.

2.ª La proposición deberá comprender las dos clases de carbón objeto del concurso, siendo condición indispensable que han de estar secos al tiempo de la entrega.

3.ª Las cantidades de carbón que son objeto de subasta se consideran como de consumo probable, y en el caso de necesitarse mayor número de kilogramos, el adjudicatario queda obligado a hacer entrega de los que fueren reclamados y a los precios a que le hubiere sido adjudicado el servicio.

4.ª Al avisar a la Diputación la llegada del carbón, es necesario sea revisado por el Arquitecto provincial o persona que le represente, quien intervendrá en lo referente al peso y demás condiciones del carbón, obligándose el adjudicatario a entregar en el Palacio de la Diputación los carbones, libres de todo gasto, cuando le sean reclamados.

5.ª En el caso de no hacerse la entrega en el plazo señalado y de la clase estipulada, la Diputación quedará en libertad de adquirir los carbones, siendo de cuenta del ad-

judicatario cuantos daños y perjuicios se originen a la Corporación con tal motivo.

6.ª La Diputación provincial comprobará las facturas del importe del carbón suministrado dentro del mes siguiente a su presentación, y en caso de retrasarse su pago más de dos meses después, el adjudicatario tendrá derecho al abono del 5 por 100 de interés anual.

7.ª El contrato se hace a riesgo y ventura, sin derecho a aumento de precio ni de indemnización, aun concurriendo casos imprevistos o extraordinarios, porque tales riesgos se han tenido presentes al fijar el tipo de precio de la subasta.

8.ª El contratista renuncia a todo fuero y privilegio, salvo el derecho para formular las reclamaciones de que se crea asistido por la vía contencioso administrativa, y al efecto se somete a los Tribunales de Burgos.

9.ª Al finalizar el plazo de contrata (31 de diciembre de 1936) será potestativo de la Diputación prorrogar la contrata hasta nueva adjudicación del mismo servicio, bien por administración o por medio de otra subasta anunciada con la debida anticipación.

10. Los contratistas quedan obligados al pago del 1.20 por 100 de las cantidades que les sean abonadas por la Caja provincial.

11. Los rematantes asumirán también todas las obligaciones y responsabilidades que establecen las leyes sobre accidentes del trabajo y disposiciones reglamentarias sobre contratación de servicios.

12. Con arreglo a lo acordado por la Diputación provincial, en sesión de 20 de diciembre de 1909, los interesados que consignen depósitos en la Caja provincial para optar a la subasta, abonarán por derechos de custodia y con arreglo a la siguiente escala, las cantidades que se expresan:

De 1 a 100 pesetas, 5 pesetas; de 101 a 500, 10; de 501 a 1.000, 15; de 1.001 a 5.000, 25, y de 5.001 a 10.000, 50 pesetas.

13. La Diputación se obliga a pagar el importe de los carbones suministrados en un mes, según la liquidación que se practique, dentro del siguiente, y en el caso de retrasar el pago más de dos meses, a contar de la fecha de presentación de la oportuna factura, el contratista tendrá derecho a reclamar el 5 por 100 de interés anual.

14. Las cuestiones que surjan sobre la inteligencia, cumplimiento y demás efectos de la subasta, se resolverán por la Corporación provincial, sin perjuicio de que pueda acudir el contratista a la vía contenciosa.

15. El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de poderes lo será el Secretario de la Excma. Diputación y, en caso de ausencia, el Letrado que se designe.

16. Las cantidades de carbones que se subastan y quedan relacionadas anteriormente, se consideran como cálculo probable de consumo, quedando el contratista obligado a hacer entrega de las que le sean pedidas, en más o en menos a las consignadas anteriormente.

17. Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 14 de febrero de 1907, los carbones que han de suministrarse serán de producción nacional, formalizándose los pedidos en la forma que expresa la Real orden de

27 de agosto de 1927 y demás disposiciones análogas.

Condiciones generales.

Las subastas se verificarán en el salón de actos del Palacio provincial en el día y hora señalado, con sujeción al reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, aplicable a los provinciales, de 2 de julio de 1924 y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 25 de noviembre último, siendo los particulares principales que afectan a esta subasta los siguientes:

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que se consigna a continuación y reintegradas con una póliza de 4.50 y acompañadas del correspondiente resguardo de depósito provisional, (y cédula personal), se presentarán en la mesa de subasta durante el plazo de media hora que al efecto señala el mencionado Reglamento.

La fianza exigida para tomar parte en la subasta será de 150 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de la cantidad de carbón que se calcula necesaria, a los precios fijados.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo.

D. F. de T. y F., vecino de..., enterado de las condiciones, tanto generales como particulares, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, correspondientes a los días 25 de noviembre y de diciembre de 1935, las cuales acepta, se compromete a suministrar a la Excma. Diputación provincial, al precio de pesetas la tonelada de carbón antracita y al de pesetas la tonelada de carbón de cok, con destino a la calefacción del Palacio provincial durante el año 1936.

(Fecha y firma del licitador)

Burgos 23 de diciembre de 1935. —El Presidente; Manuel Ruera. — P. A. de la C. G. — El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por haberse señalado erróneamente en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 21 del pasado noviembre el anuncio de subasta acordada por este Juzgado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Santiago Santidrián García, contra don Gustavo Rafael Olea, por el presente se hace saber que citada subasta tendrá lugar el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, y en las mismas condiciones que ya constan en el edicto publicado en dicho periódico oficial.

Y para que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que con el visto bueno del Sr. Juez, firmo en Burgos a 9 de diciembre de 1935. — El Secretario, P. H., Cándido Martínez. — Visto bueno. — El Juez de primera instancia, Antonio de V. Tutor.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Aprobado por la Agrupación forzosa de gastos de administración de justicia del partido el presupuesto ordinario para el año próximo, se hace preciso que por los Ayuntamientos agrupados y en el plazo de ocho días se remita a esta Presidencia la certificación comprensiva de las cuotas que por contribución territorial e industrial satisfacen al Tesoro en dichos municipios, a fin de confeccionar, como en el año anterior el repartimiento de cuotas que a cada municipio corresponde satisfacer para cubrir el presupuesto de ingresos.

Aranda de Duero 23 de diciembre de 1935. — El Presidente accidental, Germán Arroyo.

Aprobado en sesión celebrada el 21 de los corrientes por la Agrupación forzosa del partido para gastos de administración de justicia el presupuesto ordinario de la misma para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Agrupación por plazo de quince días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá todo habitante del partido formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Aranda de Duero 25 de diciembre de 1935. — El Alcalde accidental, Germán Arroyo.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Se halla vacante la plaza de guarda jurado de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, más el 15 por 100 de las multas que se saquen; los solicitantes presentarán sus instancias en el plazo de quince días y en papel de la clase octava, precio (1.50 pesetas), transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Castrillo Matajudíos 26 de diciembre de 1935. — El Alcalde, Teófilo Reina.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Tórtoles del Esgueva.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncian para su arriendo en pública subasta los arbitrios sobre bebidas, espumosas y alcohólicas, carnes frescas y saladas y servicio de matadero para el año de 1936.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás concejales que asistan y el Secretario del Ayuntamiento, el día 6 del próximo enero, a las once de su mañana, y se llevará a efecto por pujas a la llana.

El tipo de la subasta será de 6700 pesetas para las diferentes clases de arbitrios; y el de 300 pesetas para servicio de matadero, que se verificará por separado.

El pliego de condiciones, tipos y demás datos sobre la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tórtoles del Esgueva 23 de diciembre de 1935. — El Alcalde, Angel Ruiz.